

## **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. P R E S E N T E.**

LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 21, 22 y 35, fracción III del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105, fracción III, 107, fracción II, inciso a), y 110, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

### **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice recibir en donación, por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la empresa Geo Jalisco S. A. de C. V., de diversos bienes muebles que se pondrán a disposición de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, lo anterior mediante la celebración del contrato de donación pura y simple correspondiente, con base la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Con fecha 01 primero de julio del 2013 dos mil trece, se recibió oficio número DGPCB-TA/01235/2013, signado por el Comandante Felipe de Jesús López Sahagún, Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante el cual solicita se realicen los trámites necesarios para la formalización respecto de la donación de bienes muebles por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como la empresa Geo Jalisco, S. A. de C. V., mismos que serán destinados para uso y aprovechamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

---

*Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone se apruebe y autorice recibir en donación diversos bienes muebles a favor de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

2.- Los bienes muebles que se recibirán en donación serán:

Descripción	Donante
Embarcación Deportiva, marca SEA-DOO, modelo 1996, número de serie ZZNH8478D696, en color verde con blanco pedimento número 0559-6012706.	Geo Jalisco, S. A. de C. V.
Remolque con las siguientes características: estructura metálica en color rojo con maderas, con eje de dos ruedas, factura con folio AR10810, serie folio 813.	Geo Jalisco, S. A. de C. V.

Descripción	Donante
Vehículo marca Chevrolet Malibu, con número de serie 1G1ND52J716152331, modelo 2001, color bronce, número de placas JHE8980 del Estado de Jalisco, con capacidad para cinco personas.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Vehículo marca Chevrolet Cavalier, con número de serie 3G1JX5449XS116996, modelo 1999, color verde, número de placas JHE8975 del Estado de Jalisco.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Vehículo marca Chevrolet Cavalier, con número de serie 3G1JX5443WS122789, modelo 1998, color verde, número de placas JGJ4389 del Estado de Jalisco, con capacidad para cinco personas.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

3.- La Dirección de Protección Civil y Bomberos anexa a su solicitud contrato de donación para visto bueno por parte de la dependencia correspondiente, así como los documentos necesarios que justifican la propiedad de los bienes y la personalidad jurídica de quien comparece, por parte de la empresa denominada Geo Jalisco, S. A. de C. V.

---

*Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone se apruebe y autorice recibir en donación diversos bienes muebles a favor de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

4.- En lo que respecta a la donación que realiza el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, existen las actas de entrega de vehículos, mismos que se encuentran descritos en el punto SEGUNDO que antecede, las cuales fueron levantadas el día 17 de junio del 2013, en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida Américas número 877, Colonia Providencia, y en las cuales se hace constar la entrega por parte de la dependencia federal citada y la recepción por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de esta Municipio, representados por la Delegada Administrativa y el Director General, respectivamente.

5.- De igual manera, de los tres vehículos donados por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se firmó contrato número TFJFA-SOA-SROCCTE 09/2013, en el cual el Tribunal se compromete, en un lapso no mayor de un mes, a entregar los vehículos señalados, termino dentro del cual deberá aprobarse, por parte de este Ayuntamiento, la aceptación de la donación pura y simple de los bienes antes mencionados.

6.- Con estos antecedentes, la “protección civil” es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente, a través de acciones humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

1

7.- Para el mejor ejercicio en las funciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, este se encuentra facultado para celebrar todo tipo de convenios o contratos, siendo en este caso en particular, con el objeto de responder con la mayor eficiencia a la creciente demanda de la sociedad de los servicios prestados por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, por lo que se busca la celebración del contrato de donación puro y simple, respecto del embarcación deportiva, por parte de la empresa Geo Jalisco, S. A. de C. V., mismo que será de gran utilidad para realizar rescates acuáticos en la Laguna de Cajititlán (eventos masivos) y las diferentes presas que existen en el Municipio.

---

<sup>1</sup> [www.monografias.com](http://www.monografias.com)

*Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone se apruebe y autorice recibir en donación diversos bienes muebles a favor de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

8.- En cuanto a los tres vehículos que se pretende recibir en donación por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se busca que estos sean utilizados para realizar inspecciones en cuanto a las medidas de seguridad en empresas, escuelas y zonas de riesgo, asimismo para capacitación de escuelas, empresas, fraccionamientos del propio personal de nuestro Ayuntamiento y también para uso del área administrativa y dirección, pretendiendo obtener ahorro de combustible y destinar las unidades pick up para uso de emergencias como choques en carreteras que actualmente se cubren con unidades pesadas (pipas de 10,000 y 20,000 litros), y así agilizar este tipo de servicios.

9.- Como parte del compromiso que existe para optimizar las dependencias del gobierno municipal, se encuentra la de fortalecer y mejorar las tareas que diariamente se llevan a cabo en estas instituciones, lo cual deberá reflejarse en una mejor atención a los ciudadanos, por lo que se deben atender los rezagos que se presentan en todas las oficinas municipales en cuanto a su equipamiento, especialmente en aquellas dependencias, como la Dirección de Protección Civil, cuyo objetivo principal es proteger la vida de la población, su patrimonio y su entorno natural ante fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgos, emergencias o desastres.

10.- De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale.

11.- En este orden de ideas, y para efectos de que esta Entidad Pública se encuentre facultada para recibir los bienes muebles, es necesario suscribir los contratos de donación pura sobre los mismos, con base en los numerales 1914, 1916, 1917 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco, en el que sin costo

---

*Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone se apruebe y autorice recibir en donación diversos bienes muebles a favor de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

alguno, tanto Geo Jalisco, S. A. de C. V., como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa pondrán a disposición de este H. Ayuntamiento dichos muebles para equipar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que puedan trabajar en mejores condiciones y así prestar un mejor servicio a la comunidad.

12.- Así pues, con fundamento en el artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son facultades de los Ayuntamientos celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

13.- En los términos del artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio público y privado del Municipio, los capitales, impuestos y demás créditos a favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban y las cuentas en administración y que requieren su previa desincorporación para ser objeto de contratación, así como lo señala el artículo 87 del ordenamiento legal en cita, el cual reglamenta sobre los bienes de dominio privado de los municipios con los que se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

14.- Por su parte, el Comité de Bienes Muebles del Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 25 de abril del 2013, emitió dictamen de procedencia de la donación de los vehículos que se detallan en el punto segundo de los antecedentes de la presente iniciativa.

15.- De todo lo anterior y toda vez que se encuentran reunidos los elementos formales y materiales que integran la iniciativa propuesta, se propone a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

---

*Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone se apruebe y autorice recibir en donación diversos bienes muebles a favor de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en donación pura y simple, por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la empresa Geo Jalisco S. A. de C. V., los siguientes bienes muebles:

Descripción	Donante
Embarcación Deportiva, marca SEA-DOO, modelo 1996, número de serie ZZNH8478D696, en color verde con blanco pedimento número 0559-6012706.	Geo Jalisco, S. A. de C. V.
Remolque con las siguientes características: estructura metálica en color rojo con maderas, con eje de dos ruedas, factura con folio AR10810, serie folio 813.	Geo Jalisco, S. A. de C. V.

Descripción	Donante
Vehículo marca Chevrolet Malibu, con número de serie 1G1ND52J716152331, modelo 2001, color bronce, número de placas JHE8980 del Estado de Jalisco, con capacidad para cinco personas.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Vehículo marca Chevrolet Cavalier, con número de serie 3G1JX5449XS116996, modelo 1999, color verde, número de placas JHE8975 del Estado de Jalisco.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Vehículo marca Chevrolet Cavalier, con número de serie 3G1JX5443WS122789, modelo 1998, color verde, número de placas JGJ4389 del Estado de Jalisco, con capacidad para cinco personas.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren los contratos de donación pura y simple con el Tribunal Federal de

---

*Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone se apruebe y autorice recibir en donación diversos bienes muebles a favor de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

Justicia Fiscal y Administrativa y la empresa Geo Jalisco, S. A. de C. V., para recibir los bienes muebles descritos en el punto anterior, mismos que quedarán a disposición de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para su equipamiento.

**TERCERO.-** Se instruye al Director de Patrimonio Municipal para realizar los actos y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los contratos aquí aprobados.

**CUARTO.-** Notifíquense los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Director de Protección Civil y Bomberos, Director de Patrimonio Municipal, así como al Delegado Administrativo de las Salas Regionales de Occidente del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y a la empresa Geo Jalisco, S. A. de C. V., para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento.

**QUINTO.-** Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

### A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 18 de julio del 2013.

*"2013, año de Belisario Domínguez y del 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".*



**LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ.**  
Síndico Municipal y  
Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil.

rjn

---

*Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que propone se apruebe y autorice recibir en donación diversos bienes muebles a favor de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*